



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 240 -DG/HHV-2015

Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de Octubre de 2015

Visto el Memorando N° 487-OEA-HHV-15 y Expediente N° 15MP-13555-00, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del Hospital Hermilio Valdizán, para la inclusión y exclusión de procesos de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-DG/HHV-2015, de fecha 20 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2015, del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, mediante Memorando N° 505-OSGM-HHV-2015, de fecha 20 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite a la Directora Ejecutiva de Administración del Hospital, el expediente técnico para el proceso de "Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de Emergencia y Consulta Externa del Hospital Hermilio Valdizán", para que a través del respectivo proceso se realice el Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de Consulta Externa del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte - DSMAG, Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento - DAMOC, Emergencia y Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente - DSMNA; a fin de dar cumplimiento al Oficio Circular N° 025-2015-DRES/IGSS del Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS;

Que, con Informe N° 029-PROG.-OL-HHV-15, de fecha 22 de octubre del 2015, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística informa a la Jefatura de dicha Oficina, que resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, acotando entre otros, que con fecha 11 de junio del 2015, el Comité Especial del Concurso Público N° 002-2014-HHV, Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales para el Hospital Hermilio Valdizán, otorgó la Buena Pro a la Empresa SERVICIOS GENERALES SMP – FONBIEPOL SCRL (proceso convocado el 2014), después de que el Tribunal del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE resolviera mediante Resolución N° 1146-2015-TCE-S3 de fecha 30 de abril del 2015, las impugnaciones presentadas y que derivaron que dicho proceso se retrotrajera a etapas anteriores; y, con fecha 10 de julio del 2015, se suscribió el Contrato N° 040-2015-HHV, respecto al citado proceso, cuyo plazo de ejecución rige a partir del 01 de Setiembre del 2015 al 31 de Agosto del 2016;

Que, por lo expuesto en dicho Informe, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación solicita a la Jefatura de la Oficina de Logística se gestione la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, a fin de incluir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva de "Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de Emergencia y Consulta Externa del Hospital Hermilio Valdizán", teniendo en cuenta que el valor referencial se estima dentro del rango para la convocatoria por Adjudicación Directa Selectiva, y excluir el proceso de selección "Servicio de Limpieza y Mantenimiento", dado que desapareció la necesidad de convocar debido a la existencia del Contrato N° 040-2015-HHV vigente hasta el año 2016; de acuerdo a los detalles señalados en los Anexos N° 01 y 02, adjuntos a dicho Informe, y según lo indicado en el referido Memorando N° 505-OSGM-HHV-2015;

Que, mediante Memorando N° 2291-OL-HHV-15, de fecha 22 de octubre del 2015, la Jefatura de la Oficina de Logística solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del Hospital, según los detalles del Anexo N° 01 y N° 2, adjunto al Informe N° 029-PROG.-OL-HHV-15, a fin de ser aprobado mediante el acto resolutorio respectivo;





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 240 -DG/HHV-2015

Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de Octubre de 2015

Que, mediante Memorando del visto, de fecha 22 de octubre del 2015, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General, la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 del Hospital; según Anexos N° 01 y 02, adjuntos al Informe N° 029-PROG.-OL-HHV-15;

Que, el Artículo 9° del D.S. N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso; en concordancia con el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que señala que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, en el cual se deben prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, los mismos que serán aprobados por el Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2015, el Proceso de Selección que se detalla en el adjunto Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- EXCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2015, el Proceso de Selección que se detalla en el adjunto Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días siguientes de su aprobación, y en el portal del Hospital "Hermilio Valdizán"; asimismo, disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán".

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución conjuntamente con los citados Anexos, en la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Anelida Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326

Patricia R.
Distribución:
OEA
OL
INFORMATICA
OAJ
OCI
FILE RESOLUCIONES XIII-2015



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 240 -DG/HHV-2015

Resolución Directoral

ANEXO Nº 01

*INCLUSION:

Descripción : "Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de Emergencia y
Consulta Externa del Hospital Hermilio Valdizán"

Monto Estimado : S/.92,001.00

Tipo de Proceso : ADS

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Sustentación : Requerimiento mediante Memorando Nº 505-OSGM-HHV-2015





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 240 -DG/HHV-2015

Resolución Directoral

ANEXO Nº 02

*EXCLUSION:

Descripción : "Servicio de Limpieza y Mantenimiento"
Monto Estimado : S/. 1'362,319.00
Tipo de Proceso : CP
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.
Sustentación : Desapareció la necesidad de convocar debido a la existencia del Contrato N° 040-2015-HHV, vigente hasta el año 2016
N° REF PAAC : 07



